

DECRETO DE ALCALDIA N° 523
ZAPALLAR, 15/02/2023

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 299-2021 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 25 de junio de 2021, que me nombra alcalde de la Municipalidad de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°25/2022 del 14 de diciembre de 2022 que aprueba el Presupuesto Municipal 2023; Decreto de Alcaldía N°1753/2021 de fecha 19 de agosto de 2021, que aprueba el cuadro de subrogancia del cargo Alcalde en caso de ausencia; Decreto de Alcaldía N°1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1966/2022 del 01 de agosto de 2022, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2393/2022 de fecha 23 de septiembre de 2022, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere la contratación vía suministro de mantención de vehículos DAEM.
- 2° Que, Mediante Decreto Alcaldicio N°252 de fecha 27 de enero del 2023, se aprobaron las Bases administrativas especiales de Licitación Pública N° 07/2023 para la contratación vía suministro de mantención de vehículos DAEM.
- 3° Que, Esta licitación se reguló además por las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto de Alcaldía N°1562/2022, de fecha 29 de junio del año 2022.
- 4° Que, Con fecha 30 de enero del 2023 se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición 4556-6-LE23.
- 5° Que, Con fecha 09 de febrero del 2023 tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, cuyo detalle de es el siguiente:
 - Sin ofertas
- 6° Que, mediante acta de evaluación, de fecha 13 de febrero de 2022, se solicita la deserción de la licitación "SUMINISTRO DE MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS DAEM" ID MERCADO PÚBLICO N° 4556-6-LE23, debido a que no se presentó ninguna oferta. Lo anterior, señalado en el Artículo 24° numeral 2, de las Bases administrativas generales.
- 7° Que, en atención a que no se presentaron ofertas, la Comisión Evaluadora propone decretar la deserción de la presente licitación fundado en el artículo 24° numeral 2, de las



ZAPALLAR

ZAPALLAR

Bases administrativas generales.

DECRETO:

1° DECLÁRASE DESIERTA la Licitación Pública N°07/2023 "SUMINISTRO DE MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS DAEM" ID MERCADO PÚBLICO 4556-6-LE23, debido a que no se presentó ninguna oferta. Lo anterior, señalado en el Artículo 24° numeral 2, de las Bases administrativas generales.

2° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANTONIO MOLINA DAINE



MARTIN ALBERTO LECAROS
FERNANDEZ



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCION DE CONTROL
SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE TRANSPARENCIA



<https://sertex2.stonline.cl/zapallar/validafirma/index.aspx>

Código Verificador: 20A08304D0000ZP913001202302300000523